SELLO CVARTO, DIEZ MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SEIS-
CIENTOS Y NOVENTA Y OCHO.

Juro a Dios D. Ignacio Sal
dibia de no sacar las
de Malfenzias que tienen
Pronunciadas que cada una por
Siguiente ha de hacer el Escribano
Ynserto en forma de
de ver Esto Autos de Sala
tencion ante este forma. Y de
Sala con los Señores D.
Ynza y Barrago: D. Ram.
nez y D. Ynes de Guadiola ante
Jaron Pronunciadas de Vid. la
bra Autos de apelaziones cada
Vno. Y que hasta Sentencia definitiva
Firma ante mi que doy fe
ron Fernando Santo
Pedro y Llega
D. Joseph Ruiz
Villegas

Manuel Ravé
Rubrica
Francisco
y Marín